



C I R C U L A R CSJHUC17-158

Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2017

Para: JUECES (ZAS) PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Solicitud información de procesos en curso o con condena en contra de miembros de la fuerza pública para concesión de beneficios contemplados en la Ley 1820 de 2016”

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia del comunicado del 18 de septiembre de 2017, recibido en este Consejo Seccional el 27 de septiembre del año en curso, emanado de la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial de Paz, con el fin de que se verifique si existe algún proceso penal en curso o que ha terminado con sentencia condenatoria, en contra de los miembros de la Fuerza Pública, según listados que se adjuntan, para la aplicación de los beneficios de la Ley 1820 de 2016.

Dicha información debe ser remitida directamente al despacho que tiene a su cargo el conocimiento de la causa, conforme a dicha relación.

Se les recuerda que esta información debe ser manejada con reserva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 138 de la Ley 906 de 2004.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR